



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 5827
REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN “B”
DE FÚTBOL FEMENINO TORNEO REDUCIDO DE ASCENSO 2020

1. PARTICIPANTES

Participarán del Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División “B” – Torneo Reducido de Ascenso 2020 los diez (10) clubes que disputaban la “Fase Campeonato” de la Temporada 2019/2020, los cuales se detallan a continuación:

All Boys, Argentinos Jrs., Banfield, Comunicaciones, Def y Justicia, Dep. Español, Estudiantes, F.C. Oeste, Puerto Nuevo y Sarmiento. **Total: 10 clubes.**

2. SISTEMA DE DISPUTA

Mediante el desarrollo de un Torneo, donde se jugará en dos (2) Zonas (“A” y “B”), de cinco (5) equipos cada una, todos contra todos, a una sola rueda de partidos, todo conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.

La conformación de las Zonas “A” y “B” se establecerá de acuerdo al sorteo a ser efectuado oportunamente en AFA.

2.1. Los clubes que obtengan el 1º puesto en la Tabla Final de Posiciones, en cada una de las Zonas, ascenderán directamente a la Primera División “A”.

3. SISTEMA DE DISPUTA

Las fechas de disputa serán las siguientes:

Año 2020

Diciembre 05, 12, 19 y domingo 27 4

Año 2021

Enero 03 1

Total de fechas.....5

4. TABLA FINAL DE POSICIONES 2020 DE CADA UNA DE LAS ZONAS

4.1. Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Torneo, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

5. DESEMPATE DE POSICIONES

5.1. Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones que determinen el primer puesto en cada una de las Zonas (**punto 2.1.**), será de aplicación las disposiciones del Art. 111 del Reglamento General, que establece la realización de partido/s de desempate/s.

6. DESCENSOS

Al término del Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División “B” – Torneo Reducido de Ascenso 2020, no operará descenso alguno.

7. SUSPENSION DE PARTIDOS

En la suspensión de partidos, serán de aplicación las disposiciones siguientes:

A) Cuando por las inclemencias del tiempo fuera suspendido algún partido del Campeonato de Primera División “B” - Torneo Reducido de Ascenso 2020, la nueva fecha de realización será entre los días martes y jueves siguientes, a la fecha de suspensión.

B) Se deja expresamente establecido que, si algún club interviniente en el Campeonato de Primera División “B” - Torneo Reducido de Ascenso 2020, no se presentara a disputar alguno de los encuentros oportunamente programados, sin la debida justificación, las actuaciones serán giradas al Tribunal de Disciplina Deportiva, quedando sujeta la citada institución a la sanción que establezca la A.F.A., con relación a ese encuentro como así también a futuras participaciones.

C) En caso de reprogramación de acuerdo al fallo del Tribunal de Disciplina Deportiva pasado el tiempo de vista, el partido pendiente se reprogramará entre los días martes, miércoles o jueves de la siguiente semana.

8. JUGADORAS

8.1. La cantidad mínima de jugadoras a inscribir será de 18 y la máxima de 35. En la listas de Buena Fe, se deberán incluir cinco (5) jugadoras Sub - 17, que serán parte del cupo de 35 jugadoras.

8.2. A los efectos de su participación, la edad mínima de las jugadoras participantes, será de catorce (14) años cumplidos.

8.3. Cupo de Jugadoras Extranjeras:

En el Torneo de Primera División "B", en todas sus Fases, solo podrán formar parte de lista de Buena Fe hasta tres (3) jugadoras extranjeras.

9. CIERRE DE REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

Se deja establecido que el cierre del Registro de Inscripciones para el Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División "B" – Torneo Reducido de Ascenso 2020 habrá de operar el jueves 26 de noviembre de 2020, a las 19.00 horas.

9.1. Todas las inscripciones deberán ser efectuadas en forma obligatoria a través del Sistema Comet para su posterior verificación por parte de la Gerencia del Registro de Jugadoras. La misma será efectuada por la referida Gerencia en fecha a ser establecida oportunamente.

10. OBLIGATORIEDAD MÉDICA, AMBULANCIA, ÁREA PROTEGIDA Y POLICÍA

10.1. El equipo local deberá contar con un médico matriculado, que deberá acreditarse como tal y que permanecerá durante todo el desarrollo del encuentro. A sí mismo, el club local, deberá garantizar la presencia de dos policías uniformados durante todo el desarrollo del encuentro y hasta el retiro de los/las árbitros luego de finalizado el encuentro, para garantizar la seguridad de estos y de las jugadoras, dentro del estadio y en el predio donde se desarrolle la disputa deportiva.

10.2. Los clubes que actúen como "local", están obligados a mantener durante el desarrollo del espectáculo, el servicio de una ambulancia de Alta Complejidad (U.T.I.M.), como así también Área Protegida, haciendo llegar a esta Asociación copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación de los Campeonatos.

10.3. El árbitro tendrá la facultad de no comenzar el partido en caso de no cumplirse lo mencionado en el **Punto 10.2.**

11. TELEVISACIÓN

Los derechos de televisión de los partidos del Campeonato Femenino de Primera División "B" – Torneo Reducido de Ascenso 2020, en directo y/o en diferido, son exclusivos de la Asociación del Fútbol Argentino. La cesión de derechos que la A.F.A. hubiera realizado y/o realizare a favor de terceros, a efectos de televisar en directo y/o en diferido los partidos de fútbol programados por la misma, importará automáticamente, de pleno derecho y a todo evento, que se encuentra totalmente eximida de responsabilidad civil, comercial, penal, administrativa y laboral, con referencia a inconvenientes y/o acciones legales que el concesionario pudiera soportar, debido a actos o transmisiones o conductas de otros terceros. La defensa de los derechos cedidos a terceros por esta Asociación, correrá por cuenta exclusiva y excluyente de éstos, sin responsabilidad alguna para la Asociación del Fútbol Argentino.

12. VARIOS

El Campeonato de Fútbol Femenino de Primera División "B" – Torneo Reducido de Ascenso 2020, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

----oooOooo----